



Municipalidad de  
**Jesús María**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**CONVOCATORIA CAS N° 09 -2024 - MDJM**

**UN/A (01) COORDINADOR/A DE TRANSPORTE PARA LA SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA**

NUEVO

REEMPLAZO

META

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto del Convocatoria**

Contratar los servicios de un/a (01) Coordinado/a de Transporte para la Subgerencia de Movilidad Urbana de la Municipalidad Distrital Jesús María, para realizar acciones de coordinación con distintas áreas de la municipalidad y/o entidades públicas en materia de movilidad urbana.

**2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante**

Subgerencia de Movilidad Urbana

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Oficina de Recursos Humanos

**4. Base legal**

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE
- d) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo n°1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- e) Ley N° 31131, "Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Reglmenes Laborales del Sector Público".
- f) Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC, informe técnico vinculante sobre la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional y su Auto emitido respecto del Pedido de Aclaración.
- g) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





36

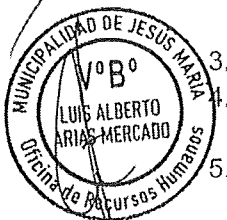
## II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
<b>Experiencia</b> -Se considera desde el egreso de la formación correspondiente. -Solo se podrá validar como experiencia profesional el último año de prácticas preprofesionales desarrolladas en el Sector Público siempre y cuando se encuentre dentro del marco del Decreto Legislativo N°1401. -Adjuntar constancia de egresado en la etapa curricular, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.	<b>Experiencia General</b> cuatro (04) años en entidad publicas y/o Privadas.  <b>Experiencia Especifica</b> Dos (02) años de experiencia en puestos similares como mínimo.
<b>Formación Académica</b>	Título en ingeniería de transporte
<b>Cursos y/o Programas de Especialización</b> - Curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por el ente rector correspondiente. -Programa de especialización o diplomados deben tener no menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizadas por un ente rector.	Diplomado/ especialización en gestión municipal Diplomado/especialización en SSOMA Diplomado/ especialización en Contracciones con el Estado Curso en Seguridad Vial Curso en Prevención de Riesgos Laborales Curso en SPSS Curso en Excel Avanzado Curso en SAP
<b>Conocimientos para el Puesto o Cargo</b> (No es necesario adjuntar documento sustentatorio) Considerar los conocimientos técnicos requeridos para desempeñar el puesto solicitado.	Conocimientos de ordenanzas municipales, normas legales y/o reglamento nacional de tránsito
<b>Competencias</b>	Proactividad, control, adaptabilidad, análisis, iniciativa, capacidad de trabajo en equipo, responsabilidad, buena comunicación y empatía.
<b>Etapas de Selección</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluación curricular</li> <li>▪ Entrevista personal</li> </ul>

## III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Realizar informes en materia de movilidad urbana y de los avances relacionados al plan de movilidad urbana, de acuerdo a la normativa vigente.
2. Coordinar la instalación, mantenimiento y renovación de los sistemas y elemento de señalización, semaforización y de control de tránsito.
3. Identificar oportunidades de mejora en materia de tránsito y transporte.
4. Resolver y evaluar documentación y expedientes técnicos del área presentados por los administrado o por las distintas áreas de la municipalidad.
5. Coordinar con las diferentes áreas, en materia de tránsito y transporte, brindando un soporte y/o una opinión técnica.
6. Integrar comités de selección.
7. Apoyo en las Capacitaciones, charlas y/o talleres de educación y seguridad vial.
8. Otras Funciones que designe el Subgerente de Movilidad Urbana





Municipalidad de **Jesús María**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación de Servicio	Subgerencia de Movilidad Urbana Jr. Cápac Yupanqui 1520 – Jesús María
Duración de Contrato	Tres (3) meses renovables en función a necesidades institucionales.
Remuneración Mensual	S/. 5,175.00 (cinco mil ciento setenta y cinco y 00/100 Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Necesidad transitoria (temporal).

MUNICIPALIDAD DISTRICTUAL DE JESÚS MARÍA

LUIS RAÚL GONZALES SANTOMÉ  
SUBGERENTE DE MOVILIDAD URBANA

FIRMA DEPENDENCIA SOLICITANTE



V°B° OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

